

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO (M) N° 669

CASTRO, 20 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 399 de fecha 20.12.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Secplan, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE. comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Doris Chiguay Chacon,** Encargada Oficina Vivienda, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 21 de Diciembre 2017, con motivo de asistencia a reunión de trabajo con Director Regional del Serviu.

CANCELESE, un viático de un 40% el día 21 de Diciembre 2017, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, ENQUÉSE Y ARCHÍVESE.



“Por orden del Alcalde”

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL